Regulaciones de Inmigración:

- Todos los miembros de la tripulación deben portar pasaportes actualizados.
- Pueden permanecer en el territorio nacional durante 30 días, renovables por otros 30 en el Dpto. de Inmigración.
- Existe la posibilidad de prorrogarles otros 30 días. Los yatistas canadienses pueden permanecer 90 días en territorio nacional, prorrogables por otros 90 días.
- El capitán será responsable de todos los miembros de la tripulación, por lo que debe:
 - Informar a los funcionarios de Inmigración si algún miembro de la tripulación desear salir del país por vía aérea.
 - Realizar los correspondientes procedimientos de inmigración si un miembro de la tripulación desea registrarse como miembro de otra tripulación.
 - > Estos procedimientos deben ser realizados en la marina para que las autoridades portuarias estén informadas.